



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"1983 / 2023 – 40 Años de Democracia"

3362/23

FECHA DE SANCION: 5 de Junio de 2023.-

NUMERO DE REGISTRO: 3230

EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-14987/23.-

VISTO:

El expediente letra D-N°14987/23 iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, con motivo Eleva copia Expediente 3158/23 Licitación Pública para la Provisión de Materiales Mano de Obra Equipamientos cancha de Hockey; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto 2040 de fecha 8 de Julio del 2022 se realizó el primer llamado a licitación pública y que mediante Decreto 2368 de fecha 5 de agosto del 2022 se declaró desierto.

Que, se realizó un segundo llamado a licitación y que mediante Decreto 3724 de fecha 26 de diciembre de 2022 se declaró desierta.


Que, es necesario autorizar la compra directa para la continuación de la obra y lograr su finalización.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:


O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Autorícese al Poder Ejecutivo Municipal, conforme al ----- Artículo 156° Inciso 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades N°6769/1958, a efectuar la Compra Directa del Item1- 03.2 POSTES Y PASA MANO METÁLICOS Y TEJIDOS, del Cómputo y Presupuesto en Fojas 29 del Expediente 4124-3158/23 , al Sr. Alderete José Luis N° de proveedor 411 , por la suma de \$7,510,000.00 (Pesos siete millones quinientos diez mil) según cotización adjunta a foja 391 del presente expediente. -----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell